

**Secretaría General De Gobierno
Dirección De Registro Civil
DRC**

Nombre y descripción

Registro de matrimonio

Celebración de matrimonio civil.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/RC/06

Plazo de respuesta:

01

Fundamento jurídico

Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit
para el ejercicio Fiscal vigente artículo 18 fracción XI y XII
Del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Nayarit artículos 2, 4, 5, 100 al 102.
Del Código Civil para el Estado de Nayarit artículos 135 al 157.
Ley del Patronato para administrar el impuesto especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.
Código Fiscal para el Estado de Nayarit
sección quinta aportación a la cruz roja mexicana, delegación Nayarit artículo 62 y 63 de la Ley de Hacienda Estatal

¿En qué casos se debe realizar?

cuando una pareja desea contraer matrimonio

Pasos a seguir

- Acudir a la oficialía del registro civil de su localidad o del estado, y presentar la solicitud de matrimonio con los requisitos en original y copia.
- El oficial de registro civil, le señalará las fechas disponibles para la celebración del matrimonio y la pareja escogerá el día y hora para la celebración.
- El pago correspondiente lo puede realizar al presentar la solicitud de matrimonio y los requisitos o hacerlo el día que se va a llevar a cabo el matrimonio.

Requisitos

- Acudir a la oficialía del registro civil de su localidad o del estado, para solicitar el formato de solicitud de matrimonio o descargarlo por este medio y llenarlo con la información solicitada, y acompañarla con todos los requisitos solicitados en original y copia.
- Actas de nacimiento de los contrayentes con identificador electrónico, si es extranjero el acta deberá estar apostillada o legalizada según corresponda por el Departamento o Secretaría del Estado.
- C.U.R.P certificada: verificada con el Registro Civil de los contrayentes.
- Actas de los hijos que tengan en común (si fuera el caso).
- Credencial de identificación oficial con fotografía.
- Si son divorciados los solicitantes deberán presentar acta de divorcio, en caso de ser viudos presentar acta de defunción de la persona con la que estaba casado (a).
- Certificado médico prenupcial y análisis de sangre de los contrayentes expedido por dependencia oficial S.S.N. centro de Salud.
- Constancia de platicas prematrimoniales del DIF.
- Realizar y presentar el pago correspondiente en las cajas de recaudación ubicadas en palacio de gobierno o en institución bancaria autorizada.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

unión en matrimonio civil

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 1492.41 --- Máximo: \$ 3520.73

Descripción: Derecho Matrimonio Y El Costo Mínimo Son De Actos Registrales En Oficinas Del Registro Civil, Y El Costo Máximo Son De Actos Registrales Fuera De Oficinas Del Registro Civil, Aclarando Que Se Incluye En Dicho Costo El Pago De Impuestos. No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago: Recaudación/banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que se cumplan los requisitos, se procederá a dar respuesta a la ciudadanía.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Alicia Villaseñor Ruvalcaba	Directora General	alicia.villasenor@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.